

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.— Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 20 de Mayo de 1960

Núm 117

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 0 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Adelino del Río Casas, vecino de Zambroncinos, solicita autorización para colocar una regadera subterránea a 9,50 metros del eje de la carretera local de Estación de Valcabadillo a Combarros, Km. 12, Hm. 5, margen izquierda, en una longitud de 110 metros.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Abril de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1760 Núm. 620.—65,65 ptas.

Don Dámaso Marciego Marcos, en representación de un grupo de regantes de la Comunidad General del Canal del Páramo, domiciliado en

Santa María del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera C-621 de Mayorga a Astorga, Km. 48, Hm. 1, con una alcantarilla de 0,70 por 0,70 m. para riego de fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Abril de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1761 Núm. 621.—70,90 ptas.

D. Adolfo Muñiz García, vecino de Robledo de Fenar, solicita autorización para cruzar la Carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, Km. 23, Hm. 2, con una tubería para conducción de aguas limpias con destino a la casa de su propiedad.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Matallana de Torio,

único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1856 Núm. 622.—68,25 ptas.

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas de fecha 11 de Diciembre de 1959, han sido caducados los permisos de investigación siguientes: «Gran Reserva», núm. 12,238, de 1.383 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villagatón, y «La Gran Recubierta», número 11.666, de 569 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Toreno del Sil, renunciados dichos permisos por el interesado D. Miguel García Rodríguez, con fecha 1.º de Diciembre de 1959, cuyo representante en León es la Gestoría Cantalapiedra, con domicilio en la calle Generalísimo Franco, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de-

clarando franco el terreno que comprenden dichos permisos, una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo las horas de oficina desde las diez a las trece horas.

León, 12 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2025

Cancelaciones
ANUNCIO

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas han sido cancelados los siguientes permisos de investigación por renuncia de los interesados:

«Lolita», núm. 12.526, de 1.500 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, y

«La Berciana», núm. 12.527, de 1.400 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Ponferrada, siendo concesionarios de ambos permisos D. Manuel Fierro Castañé y D. Gabriel González Barrio, vecinos de Ponferrada, cuyo representante en León es D. Expedito Prado Arias, con domicilio en la calle del Capitán Pinilla, núm. 101, fecha de las renunciaciones 9 de Agosto de 1958.

«Cuatro Amigos», núm. 12.599, de 175 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Valderrey, siendo concesionario don Agustín Falagán Martínez, vecino de Castroterra de Valduerna, cuyo representante en León es D. José Castro, con domicilio en la Avenida de Nocedo, núm. 8, fecha de la renuncia 15 de Diciembre de 1958.

«Brugos», núm. 12.838, de 7.360 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de La Robla, Matallana de Torío y La Vecilla, siendo concesionario la Sociedad «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.», domiciliada en León calle, de Legión VII, núm. 2, fecha de la renuncia 14 de Agosto de 1959.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, declarando franco el terreno que comprenden dichos permisos una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece horas.

León, 13 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2026

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de Aprovechamientos para el año Forestal de 1959-60

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, núm. 224, del día 2 de Octubre de 1953.

MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones	
N.º del catastro	Pueblos a que pertenecen	Número de árboles	Especie	Cantidad m ³ C	Leñas astrosas	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas				Mes	Día	hora		Sitio y local del acto
508	Renedo Valdetuéjar.	114	Roble	3,500	—	1.500,—	1.875,00	45,00	1.º	A, B - C	Junio	17	11	Casa concejo	Depositado en Renedo.
510	Ferreras del Puerto..	129	Idem	3,708	—	1.450,00	1.812,50	43,50	1.º	Idem	Idem	17	16	Idem.	Idem.
544	Villacorta	560	Idem	17,500	20	11.000,00	13.750,00	380,00	1.º	Idem	Idem	18	11	Idem.	Sitio Valgarta.
550	Morgovejo	111	Idem	2,000	—	1.000,00	1.250,00	30,00	1.º	Idem	Idem	18	16	Idem.	Depositada en Morgovejo
550	Idem	108	Roble	31,957	35	14.444,61	181.055,76	433,35	1.º	Idem	Idem	18	17	Idem.	Depositada en Morgovejo

Dichas subastas se sujetarán en todas sus partes a lo dispuesto en el «Boletín Oficial» número 251 de fecha 7 de Noviembre de 1959 y las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

Las maderas objeto de esta subasta proceden de trabajos de mejoras y se encuentran depositadas en los pueblos.

León, 17 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de VILLAPADIERNA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 16 de Julio de 1959 (B. O. del Estado de 31 del mismo mes, núm. 182), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 30 de Abril último ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda y en el de la Junta Vecinal de Villapadierna durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos a ella inherentes relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de las tierras; fijación de coeficientes; y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Sahagún de Campos, 2 de Mayo de 1960.—El Presidente de la Comisión Local, L.-F. Roa Rico.
1820 Núm. 603.—139,15 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Natividad Morán Valbuena, D. Angel Gutiérrez Morán y D. Felipe Díez Valle, vecinos de Rabanal de Fenar — La Robla — (León), solicitan la autorización correspondiente para la instalación de unas balsas en el Arroyo Remuela en Llombera, término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a la obtención de residuos carbonosos, así

como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Las obras consisten en la construcción de un pequeño canal, situado agua abajo del lavadero de don Eduardo del Valle, que conducirá hasta las balsas de decantación que en número de dos y de seis metros cúbicos de capacidad se proyectan construir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de Mayo de 1960.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.
1901 Núm. 619.—118,15 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de LUBE NSU, S. A., domiciliada en Luchana Baracaldo, contra D. Silvio Fernández Baños, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en Trobajo del Cerecedo, actualmente en ignorado paradero, y otro, sobre tercera de dominio de una moto LUBE de 125 cc. matrícula LE-9241, (cuantía 17 159 pesetas), se notifica y emplaza a referido demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma.

León, 7 de Mayo de 1960.—El Magistrado-Juez núm. 1, Luis González Quevedo.
2036 Núm. 613.—55,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Apolinar Vidal Mielgo, contra D. Ignacio Bertólez García, vecinos de Bustillo del Páramo, en reclamación de 67.421 pesetas, en los

que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes a éste embargados que se describen así:

1.—Un macho de capa negra, de seis a siete años de edad, aproximadamente, valorado en 4.000 pesetas.

2.—Una bicicleta, con dinamo, marca B. H., seminueva, en 500 pesetas.

3.—Un camión, marca «Bedford», matrícula J-5953, con seis ruedas, en funcionamiento y cuyo motor tiene el número 913944, valorado en 134.500 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Junio próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que referidos bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2015 Núm. 614.—115,50 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 78 de 1960 por el hecho de lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Fernando de Castro, número 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Piedad Manila Ruiz, de 30 años, casada, sus labores, hija de

Perfecto y María, natural de La Cuesta (León) y vecina que fue de León, domiciliada en Valdelamora de Abajo, «La Cacharrería»; y a la lesionada Amelia Girón Blanco, de 24 años, casada, sus labores, hija de Baldo-mero y Mercedes, natural de Ponferrada y vecina que fue de León, con el mismo domicilio que la anterior, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2073

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 70 de 1960 por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, a las 4,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Telesforo Sierra Mangas, de 49 años, hijo de Isidoro y Andrea, natural de Ciudad Rodrigo, con domicilio en Trobajo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2071

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 53 de 1960 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta, a las 5,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle de Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para

que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Santiago Nicolás González, de 29 años, casado, hijo de Santiago y de Juana, natural de Trobajo del Cerecedo (León) y vecino que fue de León, calle Don Gutierre, número 8, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2072

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, en resolución de esta fecha dictada en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de D. Bienvenido Alvarez Martínez, Abogado en ejercicio con residencia en Ponferrada, en representación y defensa de D. Pedro Martínez Abella, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Otero de Naraguantes, contra D.^a Constantina Abella Guerra, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Otero de Naraguantes y contra los herederos desconocidos de D. Ramón López, mayor de edad, esposo de la anterior y vecino que fue de Otero de Naraguantes, se libra la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de D. Ramón López a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos en cuyo supuesto se les concederán tres días para contestar a la demanda, conforme prescribe el art. 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952 y bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que dieren lugar en derecho y advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Vega de Espinareda, a 11 de Mayo de 1960.—El Secretario, José Martínez. 2064

Núm. 616.—66,15 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, para el día cinco del próximo Junio, en primera convocatoria a las tres de la tarde, y en segunda, si a ello hubiere lugar por falta de número en la primera, para la hora de las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo del pueblo de Quintanas de Rueda, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 54 de las Ordenanzas de dicha Comunidad.

Quintanas de Rueda a 13 de Mayo de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Diez.

2030

Núm. 617.—49,90 ptas.

Comunidad de Regantes y usuarios «Los Tres Concejos» de Castrillo de las Piedras

Convocatoria a Junta General

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del 93 de las mismas; convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 22 del mes de Mayo actual y hora de las once.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 29 del mes de Mayo actual, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes, a la misma hora.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Aprobación de la liquidación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año 1959, si la merece.

Distribución premio cobranza por cantidades.

Sanción en hacenderas por el Sindicato.

Asuntos varios.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurrir con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 2 de Mayo de 1960.—El Presidente, Pascual del Río.—El Secretario, Tomás Arias. 1939

Núm. 612.—112,90 ptas.

Imprenta de la Diputación